

## OVIEDO

*Edicto*

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 227/1998, se tramita procedimiento de hipoteca mobiliaria, a instancias de doña Concepción Vázquez Miguel, contra don Ramón Pérez Santoveña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, para la primera subasta; y quince días para la segunda subasta, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Derechos de arriendo y traspaso del establecimiento denominado «Don Pepono» (hoy «Toscana»), sito en la calle Asturias, números 30 y 32, de Oviedo.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas, 8.000.000 de pesetas para el local del establecimiento mercantil y 2.000.000 de pesetas para la maquinaria.

Dado en Oviedo a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—39.202.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio sumario hipotecario, seguido en este Juzgado con el número 259/1998, a instancias de «Sa Nostra, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Piña Martín, se ha acordado, por resolución de 1 de julio de 1998, sacar a subasta, anunciándolo con veinte días de antelación, cuando menos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y siempre a la hora de las nueve treinta, por primera vez el día 5 de octubre de 1998; en su caso, por segunda vez el día 2 de noviembre de 1998, y en

su caso, por tercera vez, el día 27 de noviembre de 1998, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada después sale a pública subasta por el tipo de tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Palma, en la calle General Riera, número 113, con el número 0504, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

## Bien que se subasta

Finca urbana, sita en edificio en calle Cirerer, número 33, bajos, D, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al libro 1.230, tomo 5.266, folio 95, finca número 72.124, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 20.006.640 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1998.—El Secretario.—39.197.

## PARLA

*Edicto*

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 152/95, promovidos por «Industrias Juno, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier María Ortiz España, frente a don Rafael Cárdenas Sobrino y don Rafael Cárdenas López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de su avalúo, del bien inmueble embargado en el procedimiento a los demandados y que son los siguientes:

Piso sito en Pinto, calle Jiménez Díaz, número 1, primero izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, finca registral 17.357, libro 254, folio 215.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad, a las diez horas del día 28 de septiembre de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.569.982 pesetas, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 11 de mayo de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—39.242.

## PATERNA

*Edicto*

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 265/1997, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones y Exportaciones Sanjuán y Castaño, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, número 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 63.194.614 pesetas.

En segunda subasta para el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018026597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

#### Finca objeto de subasta

Casa-chalé en término de Godella (Valencia), partida de la Ermita Nova o del Salvador, con fachada recayente a la avenida de los Rosales, sin número de policía, hoy número 10, formando chaflán con calle Mimosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 1.531, libro 80 de Godella, folio 172, finca 1.496.

Lo que se hace público para general conocimiento en Paterna a 6 de julio de 1998.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—39.243.\*.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero (Asturias),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Fonseca Melchor, contra don Manuel Fernández Gómez y doña María de la Paz García Solís, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/18/0124/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 3. Piso primero posterior desde la calle, tipo B, a vivienda, que consta de diversas dependencias y perteneciente al edificio sito en Lugones, concejo de Siero, con frente a la avenida Tartiere, donde en la actualidad le corresponde el número 3. Ocupa una superficie construida de 86,76 metros cuadrados y útil de 65,68 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, caja de escalera, pasillo descanso de ésta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, desde dicho frente, José Cabal y otros; izquierda, edificio de los señores Cabal Passapera y otro, y fondo, patio posterior de la casa sobre el que tiene luces y vistas. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 9,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 706, libro 602, folio 51, finca número 73.291.

Tipo de subasta: 8.170.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 10 de junio de 1998.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—39.140.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 269/1997, a instancias de don José Francisco Andreu Belles, representado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Lluésma Rodríguez, contra doña Amparo Cristofol Cabaldo, doña Amparo Coll Cristofol y don Francisco Coll Cristofol, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas y término de veinte días, el bien que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1998, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.333.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a los mismos hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 45360000180269/97, de la oficina 2280, del Banco Bilbao Vizcaya de esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera, y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición primera de las presentes, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Local en planta baja destinado a usos comerciales, de superficie 140 metros cuadrados, en la avenida San Onofre, número 50; compuesto de planta sótano, planta baja y cinco plantas altas, destinándose las dos primeras a locales comerciales y las cinco plantas altas con ocho viviendas cada una. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca registral número 17.201, estando situada la finca en la localidad de Quart de Poblet.

Dado en Quart de Poblet a 9 de junio de 1998.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—39.201.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Alfonso Rodríguez Escamilla y doña María Dolores Huertas Rodríguez, contra doña María Argentina Marcos Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,